



# I LOS LEGADOS DE REPRESIÓN Y EXCLUSIÓN EN CHILE ANTE LA OPORTUNIDAD DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN

## I LEGACIES OF REPRESSION AND EXCLUSION AND THE OPPORTUNITY OF THE NEW CONSTITUTION IN CHILE

JULIETA SUÁREZ-CAO / JAVIERA ARCE-RIFFO / SUSANA RIQUELME PARRA / CAROLINA ACEVEDO DE LA HARPE / NATALIA ESPINOZA SOTO / RODOLFO DISI PAVLIC / BEATRIZ ROQUE / VALENTINA MOYANO / BEATRIZ VEGA ELIZONDO

### INTRODUCCIÓN

Desde el estallido social del mes de octubre de 2019, Chile ha vivido unos tiempos inciertos y poco comunes en el país que era siempre mencionado como el ejemplo de la estabilidad política y económica de la región. Resulta evidente a esta altura que tal estabilidad tenía pies de barro y dependía de la exclusión, por acción o por omisión, de grandes sectores de la población. Dicha exclusión está marcada territorialmente por las desigualdades socioeconómicas, y políticamente por la elitización de las instituciones partidarias y de gobierno. En este punto en que la exclusión desemboca en una fuerte crisis de representación y legitimidad, el proceso constituyente para escribir una nueva Constitución que reemplace la de la dictadura de Augusto Pinochet abre una oportunidad para pensar instituciones y un modelo de Estado que se haga cargo de incluir y de representar a la ciudadanía y sus demandas.

En este “Foro de debate” traemos principalmente las voces de integrantes de la

Red de Politólogas que ponen el foco en las exclusiones basadas en el género y los pueblos originarios. Esta selección, si bien no es exhaustiva de todas las exclusiones y de los *targets* de represión en Chile, no es aleatoria y está relacionada con las innovaciones representativas que trae con sí la próxima Convención Constitucional. A partir de mediados de 2021, en Chile sesionará una Constituyente paritaria y con representación de pueblos originarios. En un contexto de cierto consenso por la necesidad de desconcentrar el poder que actualmente posee la Presidencia y de descentralizar la autoridad, diseño e implementación de políticas públicas hacia niveles territoriales, que la nueva Constitución sea redactada por personas que no son “las mismas de siempre” parece ser un paso en la dirección correcta hacia el objetivo de generar un pacto social más incluyente.

No es sorprendente entonces que el foco de estas contribuciones esté puesto en las mujeres y en los pueblos originarios. En las mujeres, porque desde las

limitaciones presentadas por la cuotas de género incluidas en la reforma del sistema electoral de 2015 a la integración paritaria conseguida para la Convención Constitucional cinco años más tarde, se pone en evidencia la influencia poderosa de las movilizaciones feministas y los cambios culturales que apoyan la igualdad de género. Basta con ver que aún las resistencias políticas a la paridad de género que surgieron desde la derecha no discutían la importancia o justicia de la paridad en las candidaturas, sino el resultado final paritario. Como muestra de estas transformaciones en el ideario social y político, resultaba sorprendente ver que quienes se habían opuesto férreamente a las cuotas cinco años antes, ahora coincidían en que eran necesarias.

Y la discusión continúa avanzando. Con miras a la nueva Constitución, la acción de los feminismos ha contribuido a que el debate público haya ampliado el foco que estaba principalmente sobre la representación de las mujeres para ir a centrarse en los cimientos que sostienen la desigualdad de género: el trabajo de reproducción, las tareas domésticas y de cuidados no reconocidas y no remuneradas. Así, es posible reflexionar de cara al futuro sobre el poder transformador de las mujeres. Aún antes de ser electas, la explosión de candidaturas de mujeres para la Convención Constitucional (un 51% del total) logró incorporar a la discusión política y mediática una variedad de temas de derechos, políticas públicas y organización del Estado que solían pasar por debajo del radar en la sociedad.

Sin embargo, la deuda histórica no es solo con las mujeres. La represión que quedó a la vista de todo el mundo durante el estallido social, no era algo nuevo para los sectores más vulnerados ni para los pueblos originarios de Chile. En especial, el pueblo mapuche que sufre en carne propia la criminalización que se ha hecho de sus protestas y demandas. La utilización de la fuerza represiva del Estado ha sido moneda frecuente en los conflictos indígenas, así como el empleo de la Ley Antiterrorista, a pesar de las indicaciones a contrario estipuladas por la experiencia internacional. La reivindicación de la presencia de los pueblos originarios en la Convención Constituyente puede ser un paso adelante hacia una salida política de reconocimientos de autonomía y plurinacionalidad en sintonía con una estructura de poder más descentralizada y con miras a la sustentabilidad.

En suma, la oportunidad que inaugura el proceso constituyente es la de dejar atrás los legados de exclusión sobre los que se construyó la democracia en Chile. Es una buena señal que la Convención Constitucional presente una composición muy novedosa en las candidaturas: que sean más las candidatas que los candidatos, que haya bajado mucho el promedio de edad, y que se incorporen personas de las diversidades sexuales y en situación de discapacidad. Porque el primer paso para dejar atrás la exclusión es tomar la decisión explícita de incluir a quienes han estado históricamente al margen de los espacios de poder.

JULIETA SUAREZ-CAO

## DESDE EL ESTALLIDO SOCIAL A LA CONVENCION CONSTITUCIONAL EN EL CHILE ALBOROTADO. LA APARENTE INSTITUCIONALIZACION DE UN CONFLICTO LATENTE

El 8 de octubre de 2019 el presidente Sebastián Piñera, en una entrevista otorgada a un matinal llamado *Mucho Gusto* del canal de televisión Mega, afirmó que “en medio de una América Latina convulsiónada, Chile es un verdadero oasis con una democracia estable”, haciendo referencia a las crisis político-institucionales de los países vecinos. No obstante, diez días después Chile entero se quemaría a través de una violenta protesta social, que comenzó con manifestaciones encabezadas por estudiantes secundarios evadiendo el pasaje del metro, pero que luego se extendieron por toda la capital chilena, hasta sobrepasar las fronteras de la Región Metropolitana y tener sus propias variaciones a lo largo y ancho del país.

Las estaciones del metro de la ciudad de Santiago se llenaron de manifestantes durante la tarde y noche de aquel viernes 18 de octubre, demandando dignidad y justicia. Poco más de veinte personas murieron luego de la represión policial y miles de manifestantes fueron tomados detenidos por la policía uniformada del país, alertando a la comunidad mundial sobre violaciones de derechos humanos en democracia, y también sobre la tortura sexual de la policía chilena contra las mujeres que se manifestaron, como lo advirtió el canal de noticias Vice News.

Como resultado a un mes de protestas de características inorgánicas, el poder político decidió ofrecer una alternativa para resolver el conflicto a la ciudadanía a través del Acuerdo por la Paz y la Nueva Constitución, suscrito la madrugada del

15 de noviembre, la posibilidad de hacer un plebiscito nacional para cambiar la constitución, ofreciendo dos alternativas: aprobar o rechazar el cambio constitucional, y bajo qué organismo hacer este cambio institucional, por medio de una Convención Mixta, compuesta por la mitad de miembros del Congreso Nacional y la otra mitad electa en distritos de baja magnitud, o el 100% de miembros electos. Debido a la crisis sanitaria producida por el covid-19 en el mundo, este plebiscito se debió posponer desde abril de 2020 a octubre. El día 25 de octubre, el apruebo se ratificó con un 78,2% de las preferencias, y la Convención Constitucional con un porcentaje similar.

### CAUSAS DEL ESTALLIDO

Chile aparentaba ser una de las democracias más sólidas de América Latina, contaba con un sistema de partidos que funcionaba, de acuerdo a estudiosos de la ciencia política con un sistema de partidos institucionalizado y competitivo, de acuerdo al texto clásico de Scott Mainwaring y Timothy Scully, titulado *La institucionalización de los sistemas de partidos en América Latina*. También Chile parecía un país bastante estable, pero escondía entre tanta “perfección” un índice Gini que dejaba entrever niveles altos de desigualdad, que alertaban además la precariedad de la vida de la ciudadanía, en que el sobre-endeudamiento marcaba la vida de las personas. El propio Banco Central

advirtió en 2020 que el endeudamiento ocupaba el 74,5% del ingreso de los chilenos y chilenas.

Todo esto, además, en un escenario en que los salarios son bajos para el costo de la vida en Chile, considerado como uno de los países más caros de la región y Santiago una de las ciudades más caras de América Latina, en donde el salario promedio alcanza los 550 dólares mensuales, con un sueldo mínimo de 414 dólares (INE). Las pensiones resultan bajas, un promedio de 286 dólares al mes, y se basan en un sistema privado de capitalización individual. Lo anterior contrastado con el nivel de gasto de las familias demuestra que es una situación compleja para las familias llegar a fin de mes y deben recurrir a endeudarse.

Chile posee uno de los sistemas de transporte más caros de América Latina, su alza de precio las semanas previas al estallido en la ciudad de Santiago motivó las protestas sociales que apuntaron a evadir el metro por parte de los estudiantes secundarios, el cual luego del reajuste alcanzaría la suma de 1,7 dólares por viaje. Si a esto se agregan los gastos en despensa, consumos básicos y también costo de la vivienda, las familias se observan asfixiadas para poder sobrevivir, de acuerdo al reportaje de Cecilia Barría de la BBC Mundo.

Respecto de los servicios públicos, Chile exhibe uno de los sistemas de educación superior más caros del mundo, las atenciones médicas y medicamentos resultan altamente costosos, de acuerdo a Jiménez-Yáñez en su texto “#Chiledesperitó: causas del estallido social en Chile”.

Si a esto se le agrega un desgaste del sistema de partidos, a lo que el propio

Jiménez-Yáñez denomina como debilitamiento e incapacidad de la clase política (partidos tradicionales) de empatizar y sintonizar con la ciudadanía, que durante los últimos veinte años provocaron el nacimiento de movimientos sociales como las y estudiantes (2001, 2006, 2011 y 2018), grupos indígenas y el movimiento feminista, los movimientos NO+ AFP (movimiento creado para poner fin al modelo privado de pensiones chileno), NO+ TAG (movimiento creado para terminar con el cobro en las carreteras al interior de la región metropolitana a través del aparato electrónico de cobro automático llamado TAG), lograron tomarse la agenda pública, impulsar agendas, superando las fronteras de los partidos políticos.

Todo lo anterior queda en evidencia la batalla perdida ante la provisión de estos servicios públicos basados en modelos neoliberales con estrictas focalizaciones, representando un verdadero fracaso en materia de provisión de dichos servicios. Esto ha generado un caldo de cultivo para la protesta social, como lo advierten Somma, Bargsted, Disi y Medel, en su texto “No water in the oasis: the Chilean Spring of 2019-2020”. Es más, este diseño altamente focalizado de políticas sociales ha sido perjudicial para la entrega de las ayudas estatales anunciadas por el presidente Piñera, que no han llegado a la población altamente vulnerable que no cumple con los requisitos del Registro Social de Hogares. El Registro vino a perfeccionar la ficha de los Comités de Asistencia Social, cuyo origen se remonta desde la dictadura, con la finalidad de clasificar a la población y priorizar el gasto social en la población vulnerable. Con el

paso de los gobiernos de la Concertación y ex Nueva Mayoría, esta ficha fue “perfeccionada” pero nunca fue sustituida por un instrumento que promueva la universalidad en las políticas sociales.

Esto coincide además con un escenario de alto abstencionismo electoral, que ya se remontaba antes al año 2012 en que se aprueba la reforma que permitió el voto voluntario, en que los niveles de abstención electoral cayeron a la mitad del padrón electoral. Al año 2017 Chile se observa, de acuerdo a datos de IDEA Internacional como el tercer país con menor participación electoral de las Américas, seguido por Venezuela y Haití.

## ARREGLOS INSTITUCIONALES: LA PARIDAD, ESCAÑOS RESERVADOS E INDEPENDIENTES

La madrugada del día 15 de noviembre de 2019 se logra firmar el Acuerdo por la Paz y la Nueva Constitución, que permitió avanzar en la idea del plebiscito. Sin embargo algunos aspectos no quedaron resueltos en ese texto, ni tampoco en la Mesa Técnica Constituyente, cuya misión fue transformar dicho texto en una reforma constitucional con representantes de todos los partidos que firmaron dicho acuerdo. Las temáticas pendientes fueron: la paridad de género, los escaños reservados para los pueblos originarios y la participación de las candidaturas independientes de los partidos políticos. Fue así como se le delegó al legislador la confección de arreglos institucionales para resolver estas cuestiones.

Dentro de la discusión legislativa, no hubo posibilidades de modificar el núme-

ro de escaños para la Convención Constitucional, aun cuando la evidencia de la teoría de los sistemas electorales, marcada por la regla de la raíz cúbica de la población avizoraba que 155 curules resultaba ser un número reducido para el número de la población. De hecho, fue imposible persuadir a sectores políticos ligados a la derecha quiénes se opusieron de manera firme a agregar escaños para pueblos originarios. Todos los arreglos debieron hacerse sobre ese número.

La paridad de género fue el asunto de más rápida tramitación, ya que gracias a la presión de los movimientos de mujeres y feministas que se hizo presente no solo en la calle, a través del colectivo Las Tesis, que pusieron la desigualdad de género de inmediato en la esfera pública y aprovecharon, a través de la performance mundialmente conocida “Un violador en tu camino”, de levantar el movimiento social que parecía un tanto desgastado hacia fines de 2019. Fue así como esta acción, sumado a una serie de movimientos de mujeres, unidas transversalmente desde la izquierda hasta la derecha liberal, que el día 4 de marzo de 2020 se logró aprobar la reforma constitucional que permitirá alcanzar la paridad en la Convención Constitucional. Es importante considerar en este punto, que el Acuerdo por la Paz y la Nueva Constitución planteaba replicar el mismo sistema electoral que el de la elección de diputados, el cual si bien incluía una cuota de género, debido a las deficiencias en su diseño y sus magros resultados, no se podía pensar en reescribir una constitución sin mujeres. Trabajos como los de Suárez-Cao y Le Foulon, así como también de Arce-Riffo, demuestran en la evaluación de la cuota de género,

que se requerían medidas profundas para alcanzar la paridad de género en un órgano como la Convención Constitucional. La fórmula acordada a través correcciones sucesivas, que se realizaran por cada distrito, ya sea este par o impar. En los distritos pares, ninguno de los sexos debe superar al otro, mientras que en los impares, ningún de los sexos debe superar en más de una persona al otro.

Sobre los otros puntos pendientes, la situación se dilató. En un segundo orden, con la pandemia del covid-19, la situación de las candidaturas extrapartidarias se volvió muy difícil, ya que recolectar patrocinios e ir a la notaría para su firma se volvió un problema para aquellas candidaturas provenientes del mundo social. Por este motivo, se decidió rebajar el número de firmas solicitadas, lo que permitió inscribir un gran número de candidaturas independientes que supera las mil cuatrocientas personas, de acuerdo a registros oficiales del Servicio Electoral de Chile. Esto demuestra además el desinterés de la ciudadanía por el sistema de partidos existente y la búsqueda de encarnar otro tipo de representación política, menos elitizada y desde los territorios.

Finalmente los escaños reservados fueron por lejos el punto más resistido por el Congreso Nacional. La posibilidad de llegar a un arreglo institucional que pudiese ser aceptado transversalmente terminó con un proyecto exiguo que acabó por bajar la proporcionalidad de los distritos y no representar demográficamente a la población de los pueblos originarios chilenos. Fue así como se decidió quitar 17 escaños de los 155 para distribuirlos demográficamente de acuerdo a la re-

presentación de cada uno de los pueblos reconocidos por el Estado a través de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, por medio de la construcción de un padrón especial, previa inscripción de las personas interesadas. Cabe recordar que esta reforma se realizó luego del plebiscito del 25 de octubre, lo que permite concluir un desinterés por un importante grupo de representantes al interior del Congreso Nacional de incluir a los pueblos indígenas en la discusión constituyente.

## EL CONFLICTO LATENTE: PÉRDIDA DE DEMOCRACIA

La pandemia provocada por el covid-19 provocó en algunos sectores, particularmente del gobierno, la necesidad de postergar las elecciones. A pesar de ello, el daño institucional se ha vuelto tan evidente, que apenas comenzaron los desconfinamientos, grupos de activistas comenzaron a reunirse en las calles del país y en el punto neurálgico de la ciudad de Santiago, la plaza Dignidad, para continuar con las protestas. Asimismo, se volvieron recurrentes los cacerolazos, pero también la precariedad económica de la población ha incentivado nuevas formas de organización, que no se observaban desde la dictadura como las Ollas Comunes, que han servido para alimentar poblaciones completas durante la pandemia. Estas formas de organización han mantenido vivo el espíritu de transformación social, política y económica de la población, quienes participaron, a pesar de la pandemia, activamente en las elecciones del 25 de octubre de 2020

y que, a pesar de los confinamientos, la campaña por el apruebo y la Convención Constitucional se hizo prácticamente sola.

A pesar de ello, es importante constatar la tentación autoritaria en la que ha caído el actual gobierno. Chile es uno de los cinco países en todo el mundo con los horarios de toque de queda más extensos, entre los que se encuentran Puerto Rico, Perú, Haití y Honduras. En que la propia comunidad médica ha advertido que, de existir medidas de cuarentenas efectivas con ayudas económicas, trazabilidad eficiente y estrategia COVID-ZERO, este tipo de medidas podrían haber sido prescindibles. Sin embargo el gobierno buscó controlar a la población para evitar las protestas sociales, desacreditándolas e incluso tomándose fotografías los primeros días del mes de abril en el epicentro de las protestas en Chile, y debió pedir disculpas, como lo retrató el artículo de la BBC Mundo.

En cuanto a las medidas económicas, se creó un Ingreso Familiar de Emergencia (80 dólares por integrante de la familia), un Bono Clase Media (700 dólares), y un bono covid (56 dólares), los cuales fueron extremadamente acotados a pequeños segmentos de la población, con altos requisitos para transformarse en receptores, así como también muy por debajo de lo que se requiere para vivir en Chile. Esto sumado a medidas como la Ley de Protección del Empleo, que ha hecho pagar a los propios trabajadores, de sus ahorros a través del seguro de desempleo, las suspensiones de sus labores habituales, sumado a una ola de despidos de una serie de negocios que no han podido sobrevivir a la pandemia, la precariedad

económica de la población ha hecho pensar en medidas alternativas a un grupo de parlamentarios, que ante la entrega deficiente de ayudas económicas, ha propuesto retirar parte de los ahorros de fondos de pensiones, dos oportunidades, y es probable que, a pesar de los intentos de Piñera de frenarlo, se apruebe un tercer retiro de fondos.

Todos estos problemas constituyen conflictos latentes y puntos de desencuentros entre el poder político y la ciudadanía. Hoy Chile se encuentra ad portas de la elección más importante de los últimos 30 años, en un escenario de total incertidumbre, ya que no se sabe si las condiciones sanitarias permitirán realizar los comicios, y tampoco se ha podido proyectar qué ocurrirá con la participación y preferencias de los electores. Existe la posibilidad de que los partidos puedan sobrevivir, ante las asimetrías informativas de las candidaturas independientes con menos recursos, pero también se ha observado una fuerte tendencia a preferir estas candidaturas frente a las provenientes de los partidos políticos.

Una de las lecciones que podría aprender el sistema político es que la democracia no se puede suspender bajo ninguna circunstancia y que los cambios se realizarán con los partidos o sin ellos. La democracia chilena se encuentra transitando desde la institucionalización y formalismo a una que posee tintes de una ciudadanía activa que va a cuestionar a sus dirigentes. ¿Con partido o sin partidos? Solo el tiempo dará la respuesta.

JAVIERA ARCE-RIFFO

## SALTAR LOS TORNIQUETES DE LA SEGREGACIÓN SEXISTA EN LA POLÍTICA CHILENA

### EL ESTALLIDO DE LA DESIGUALDAD Y DESLEGITIMIDAD

Chile se encuentra ante un reciente episodio histórico conocido como el Estallido Social, que se inicia con la evasión masiva del metro de Santiago (capital chilena) el 18 de octubre de 2019. Ese día, estudiantes de enseñanza secundaria inician el movimiento con el primer “salto a los torniquetes” que se constituye como un hito relevante para el país.

Como señala Stiglitz en su libro de 2015 *El peligro de la desigualdad*, la percepción de injusticia, así como el poder desproporcionado de las élites económicas contribuyen a la desilusión y desconfianza hacia el sistema político. En Chile esto significó una revuelta social que denuncia el fracaso del modelo de desarrollo político y económico, y es por ello que una de las consignas de este contexto es “Chile Despertó”. Se refiere al problema de la desigualdad y la necesidad de reformas estructurales. La ciudadanía pasa de la desilusión y desafección política a retomar lo político desde lo ciudadano.

La canalización del descontento social se realiza a través de un acuerdo institucional para alcanzar un cambio constitucional, efectuado en noviembre de 2019, momento que Claudia Heiss en su libro *¿Por qué necesitamos una nueva Constitución?* de 2020 describe como uno de los principales hitos para cambiar la Constitución de 1980, la cual se caracteriza por su “ilegitimidad de origen y de ejercicio”, dada su elaboración en

tiempos de dictadura militar, sin participación ciudadana ni de sectores que representasen a las personas, ni con algún tipo de proceso político que otorgue legitimidad desde un punto de vista democrático.

Luego del retorno a la democracia, hubo algunas reformas constitucionales, pero que no significaron un avance significativo y sustantivo en términos de los principales amarres que esta Constitución tiene en tanto procesos democráticos y un posible Estado de bienestar. El paso del sistema autoritario a un sistema democrático no significó un cambio en elementos de participación democrática efectiva y con una ciudadanía incidente.

### LAS MUJERES Y EL HITO DE LOS TORNIQUETES

El simbolismo del salto a los torniquetes da cuenta de la desconexión entre las demandas sociales y la clase política. Las mujeres no estuvieron exentas de ello, puesto que el “tsunami feminista” del 2018 es una de las antecelas de lo que sucedería en el estallido social, ya que se visibilizan con ímpetu las problemáticas de género desde diversas intersecciones, y con clara incidencia en la opinión pública, donde el 71% de las/os chilenas/os apoya la movilización feminista de acuerdo con los resultados de la Encuesta Plaza Pública de mayo de 2018.

Las mujeres han estado desafiando al poder político de manera permanente, con episodios de visibilidad histórica

como la lucha sufragista, que en Chile alcanza su pleno derecho en 1949 o la lucha contra la dictadura. El logro de una constituyente paritaria se sitúa dentro estos hitos, puesto que su aprobación en el Congreso no hubiera sido posible sin la convicción de las mujeres feministas que demandan los abusos y la impunidad del poder político ante las múltiples violencias sexistas.

La redacción de una Constitución escrita en términos de equilibrio de género significa un importante hito desde la lógica del feminismo institucional, puesto consideraría la igualdad sustantiva en todo orden, pudiendo desestructurar los modelos de gobernanza y toda estructura del poder político. Es un hecho que apunta más allá de ser ciudadanas con plenos derechos, ya que se redactará un texto constitucional con mujeres, esperando así romper con el “contrato sexual” que subyace la creación de los Estados, según los términos de Carole Pateman en 1995.

## EVIDENCIAS DE LA SEGREGACIÓN SEXISTA EN EL PODER POLÍTICO CHILENO

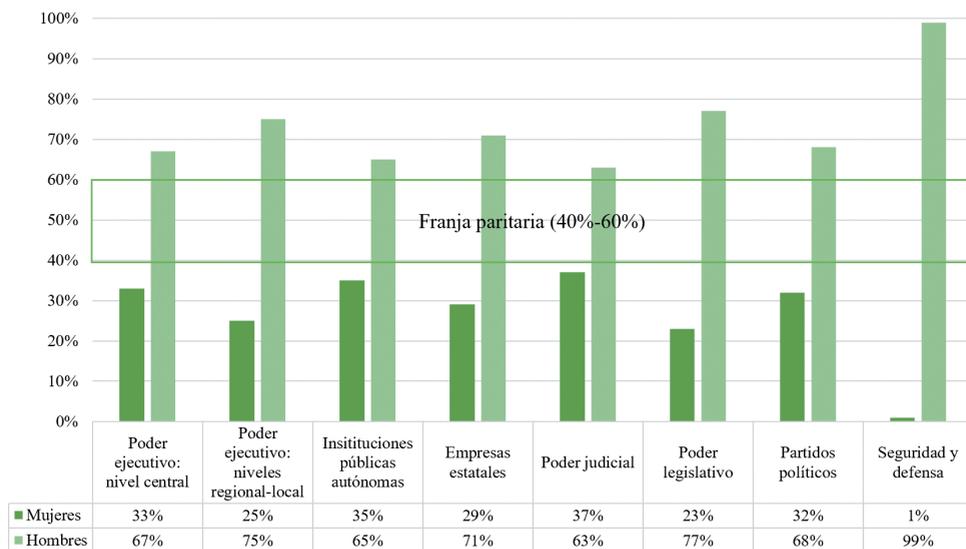
Evidenciar el límite actual de la igualdad de la participación de las mujeres y su subordinación en la política, es clave para demostrar la relevancia de una transformación sustantiva hacia una democracia paritaria y un poder político con equilibrio de género.

De acuerdo con Mariana Caminotti y Flavia Freidenberg en su introducción del libro *Mujeres en la política. Experiencias nacionales y subnacionales en América La-*

*tina* del año 2018, Latinoamérica ha tenido avances en materia de derechos políticos y electorales de las mujeres, pero que conviven con pautas culturales y prácticas informales que limitan la igualdad en la práctica y refuerzan el lugar subordinado de las mujeres en la política. Al situarse en Chile, las autoras identifican que efectivamente el país posee una ley de cuotas cuya franja paritaria es de 40/60, sin mandato de posicionamiento y con sanción (Ley 20.840) para lo que concierne el poder legislativo.

El documento “Mapa del Poder Político” del PNUD del año 2020, señala que el total de personas que al año 2018 se encuentra ejerciendo algún cargo dentro del poder político en Chile, corresponde a 4.764, donde solo el 26% son mujeres. En el gráfico 1 se observan las distribuciones porcentuales de hombres y mujeres por sector, y se muestra una franja que visibiliza que un sexo sobre-representado está en una proporción superior al 60%, mientras que el sub-representado, está bajo el 40%. En el gráfico 2 se visualizan los índices de feminidad y masculinidad, que dan cuenta de la infrarrepresentación de las mujeres. Y, en la tabla 1, se observa el índice de contribución al sexismo (ICS) de cada uno de los sectores, donde el valor sobre 1 indica que contribuye al sexismo. Este índice es una variación relativa en torno al total porcentual del poder político, el cual es ampliamente masculinizado, por lo que, los índices mayores a 1, indican que el sector contribuye en mayor medida al sexismo, presente en todos los sectores.

Se observa una gran brecha en el poder legislativo, que en Chile es bicameral

**Gráfico 1.** Participación de mujeres y hombres en el poder político chileno en 2018

Fuente: Elaboración propia con datos de PNUD, 2020.

**Tabla 1.** Índice de Contribución al Sexismo (ICS), año 2018

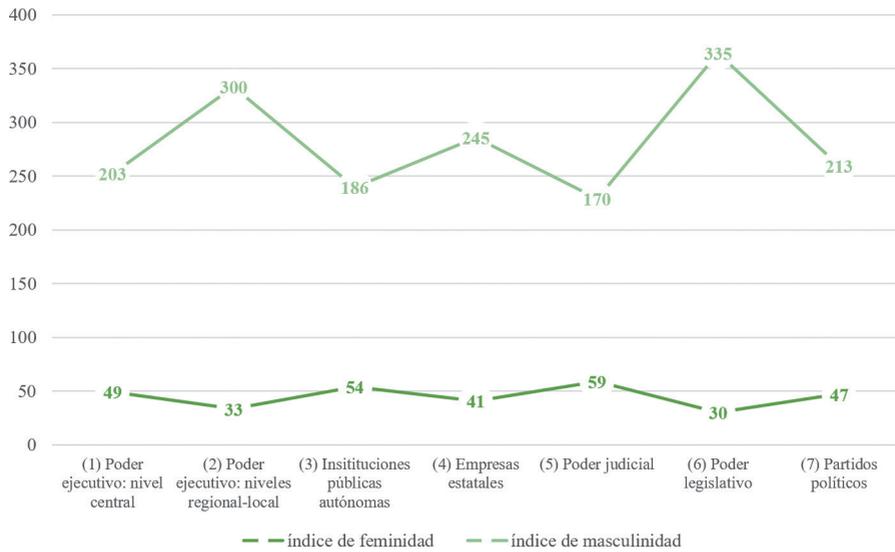
Sector Poder Político	ICS
(1) Poder ejecutivo: nivel central	0,71
(2) Poder ejecutivo: niveles regional-local	1,04
(3) Instituciones públicas autónomas	0,63
(4) Empresas estatales	0,88
(5) Poder judicial	0,54
(6) Poder legislativo	1,13
(7) Partidos políticos	0,75
(8) Seguridad y defensa	2,04
<b>Total poder político</b>	<b>1,00</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de PNUD, 2020

ya que consta del Senado y la Cámara de Diputados/as, pese a que su composición cambia luego de la promulgación de la ley 20.840, que considera cuotas mínimas de

participación de mujeres como candidatas (40%) para la elección del año 2017. De acuerdo con el estudio del Servicio Electoral de Chile (SERVEL): “Participa-

**Gráfico 2. Índice de feminidad y masculinidad en poder político chileno en 2018**



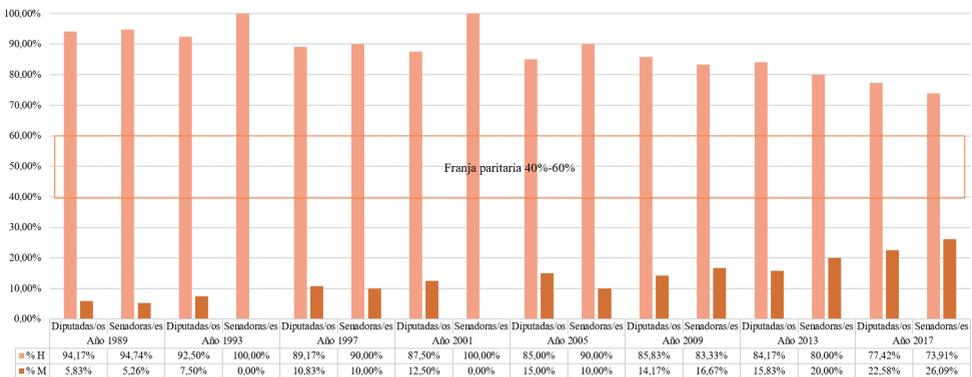
Fuente: Elaboración propia con datos de PNUD, 2020

\*Se excluye el sector 8: Seguridad y defensa, dados sus altos valores de masculinidad (9.900).

ción de mujeres en la política” de 2018, las cuotas inciden en las postulantes, logrando por primera vez en la historia del

país, un 40,9% de candidatas postulantes al Senado, y un 41,4% de candidatas para la Cámara de Diputados/as.

**Gráfico 3. Participación de mujeres y hombres en el poder legislativo entre 1989-2017**



Fuente: Elaboración propia con datos de SERVEL, 2018

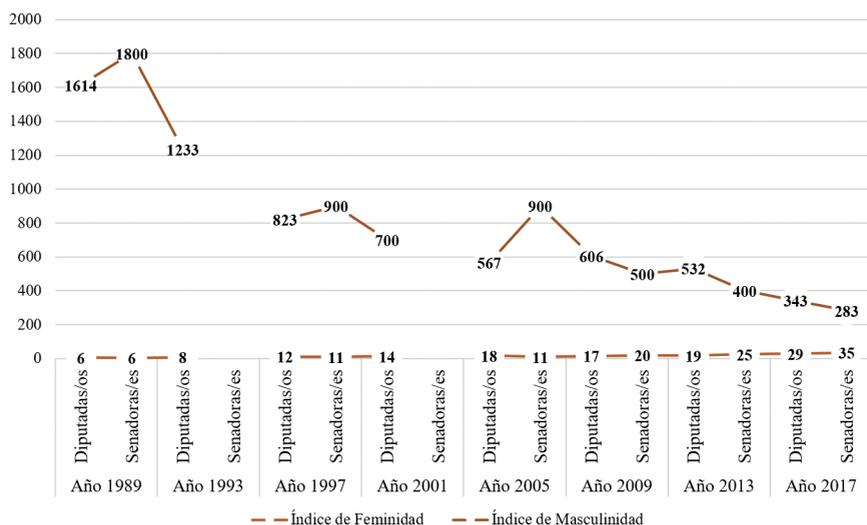
Los datos de la composición del Congreso de la última elección (2017) y de las elecciones anteriores (post-dictadura), demuestran que esta ley no necesariamente ha incidido en la estructura del Congreso, el cual se mantiene como un órgano con importantes desequilibrios de género. En el gráfico 3, es posible observar las grandes distancias con el borde mínimo de la franja paritaria que se considera para las candidaturas, pero que se mantienen distantes en la elección misma.

El índice de feminidad y masculinidad (gráfico 4), expresa la distribución por sexo de un grupo a estudiar en cuanto a un valor referencial, a fin de observar la relación que existe entre ambos (desde una perspectiva binaria), mostrando la cantidad de mujeres que existe por cada 100 hombres y viceversa; este índice es utilizado para visibilizar las disparidades de género. En este caso permite mostrar la

existencia de una tendencia a la disminución de las brechas de género en el Congreso en el último periodo dado el efecto ley de cuotas, pero se mantiene como un espacio político altamente masculino.

Para complementar el análisis de las brechas señaladas, se utiliza el índice de segregación parcial (gráfico 5), el que, de igual manera que en un sector ocupacional refleja que no están distribuidos de manera equitativa hombres y mujeres, pese a que se calcula en términos de los porcentajes de sus propios grupos. El índice se encontraría equilibrado si se situase en 0; los valores negativos indican que favorece a los hombres. De acuerdo con la descripción de Marta Ibáñez en 2008, este “permite saber cuál es la presencia de mujeres y hombres que existiría en cada ocupación” para lo cual se neutralizan las desigualdades en el lugar a estudiar, que en este caso corresponde al Congreso,

**Gráfico 4.** Índice de feminidad y masculinidad en el poder legislativo entre 1989-2017



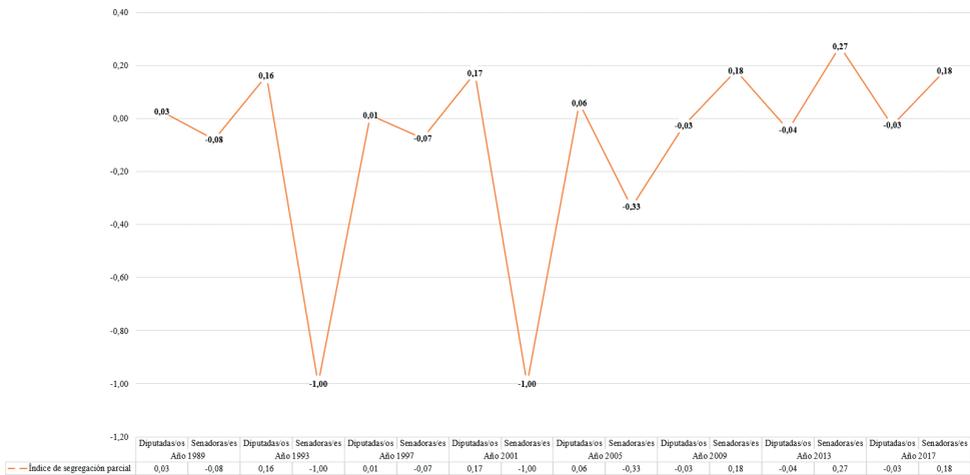
Fuente: Elaboración propia con datos de SERVEL, 2018

para ello, se dividen los índices de concentración de mujeres respecto a hombres, y a ese cociente se le resta la unidad. Se destaca una alta disparidad en el Senado, que tiende a equilibrar las proporciones de género luego del 2009; para el caso de la Cámara de Diputados, ocurre al re-

vés, tendiendo a cifras negativas a partir del mismo periodo. El resultado del índice afirma la existencia de segregación de género en la composición del Congreso.

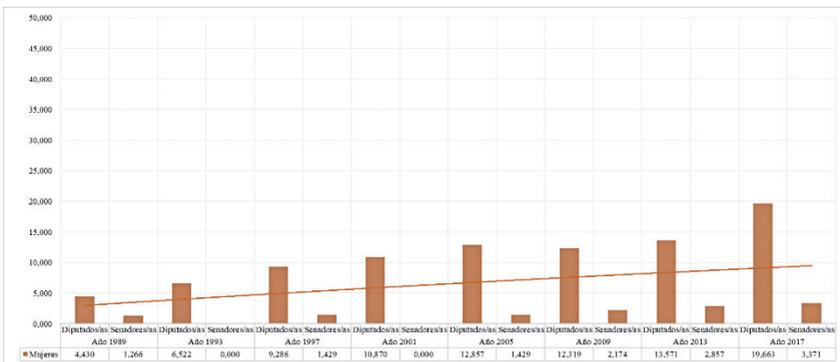
Y, mediante el índice de distribución (gráfico 6), se visualiza la proporción de mujeres en el poder legislativo separado

**Gráfico 5.** Índice de segregación parcial en el poder legislativo entre 1989-2017



Fuente: Elaboración propia con datos de SERVEL, 2018

**Gráfico 6.** Índice de distribución en el poder legislativo entre 1989-2017



Fuente: Elaboración propia con datos de SERVEL, 2018

por cargo político, es decir, en términos de equilibrio de género de acuerdo con el último periodo legislativo (2017), se esperaría que el índice de mujeres en la Cámara de Diputados/as alcance a 39, y en el Senado a 11. Para ambos casos el índice visibiliza una amplia distancia con los valores óptimos esperados. La línea presenta una tendencia, que, si bien es creciente, su pendiente no es pronunciada, lo que permite apreciar que sin el desarrollo de acciones legislativas con perspectiva de género y que consideren la paridad sustantiva, no se alcanzarán los óptimos antes señalados en la composición de este y todos los poderes políticos.

## DAR PASO A LA PARIDAD EN TODO EL PODER POLÍTICO

Son importantes las evidencias que muestran los desequilibrios y, por tanto, el sexismo en el poder político, porque contribuyen a visibilizar las desigualdades y así terminar con la relativización de las exigencias por una participación política igualitaria. “Saltar el torniquete” en 2019 permitió concretar un proceso histórico para Chile: cambiar a una Constitución redactada de manera paritaria con posibilidades de modificar la tendencia que indica que, en un futuro próximo, no se vislumbra equilibrio de género en el poder político.

La incorporación de las mujeres en la política no ha sido un camino sencillo ni en Chile ni en América Latina, así lo describió Flavia Freidenberg en el libro *Cuando hacer política te cuesta la vida* en el año 2017, quien indica que hasta el año 2015 más de 36 reformas electorales se han realizado en la región a fin de mejorar las condiciones de competencia político-partidista de las mujeres; sin embargo, ello no ha significado un equilibrio en las relaciones entre mujeres y hombres en lo que respecta al ejercicio del poder. Se evidencian presiones, resistencias, estructuras con dinámicas dominantes, y prácticas relacionales que socavan y cuestionan los derechos políticos-electorales de las mujeres.

Chile se encuentra en un momento de su historia en el cual las mujeres han exigido transformar el poder del Estado puesto que la discusión actual apunta más allá de la incorporación de las mujeres en la política, ya que los datos muestran la relevancia de avanzar en la paridad de entrada (candidaturas), de salida (resultado de elecciones), y en los cargos de confianza. Se requiere estabilizar la incorporación de las mujeres en el poder, así como la perspectiva de género en el tiempo, y así alcanzar lo que Julieta Kirkwood consideraba como “hacer política desde las mujeres”.

SUSANA RIQUELME PARRA

## MÁS ALLÁ DE LAS CUOTAS DE GÉNERO: COMPORTAMIENTO LEGISLATIVO DE LAS DIPUTADAS Y LA REPRESENTACIÓN SUSTANTIVA DE LAS MUJERES EN CHILE

El establecimiento de cuotas de género electorales por listas significó un avance frente

a la severa sub-representación de las mujeres en el Congreso chileno, consiguiendo

ampliar el número de candidatas inscritas y modestamente el de las electas. Sumado a lo anterior, una ola de protestas y manifestaciones feministas desde el año 2018 ha sido parte de un cambio político y cultural hacia la equidad de género. Ante este leve avance en la brecha institucional, nos parece interesante identificar cómo aquellas representantes electas resguardan a través de su trabajo político, específicamente a través de su comportamiento legislativo, los derechos de las mujeres. El análisis de esta temática se vuelve particularmente oportuno considerando el copado calendario electoral chileno de 2021, que incluye la elección de la futura Convención Constitucional, la que además será paritaria.

¿De qué forma factores como la representación descriptiva y las protestas feministas afectan el comportamiento legislativo relacionado con la representación sustantiva de las mujeres? Para poder responder esta pregunta analizamos los votos nominales de las 91 diputadas presentes en los cuatro períodos parlamentarios comprendidos entre 2006 y 2022 para tres tipos de ley con enfoque de género –leyes de justicia, trabajo y salud–. Argumentamos que existe una clara contraposición entre factores que aspiran a mayor equidad de género (cuotas, protestas) versus factores más tradicionales como la ideología partidaria, que explican hasta qué punto se logra la representación sustantiva.

En los siguientes apartados se presentará una discusión sobre los aspectos teóricos más relevantes para el estudio de la representación sustantiva de mujeres en el parlamento. Luego se presentará un análisis de regresión multinomial, destacando como principales hallazgos que las protestas y la ideología partidaria moldean en

buen medida el comportamiento de las diputadas. Finalmente, se discutirá sobre la importancia de observar la representación sustantiva de las mujeres en el parlamento y en futuras instancias deliberativas.

## ¿POR QUÉ REPRESENTACIÓN SUSTANTIVA?

En su seminal trabajo, Hanna Pitkin profundizó el concepto de representación e identificó varias formas de esta. Nosotros pondremos énfasis en dos de ellas. Por un lado, se encuentra la representación descriptiva que supone un grado de correspondencia o semejanza entre representantes y representados; la representación sustantiva, por su parte, no se produce por la legitimación de los representados ni por correspondencia o semejanza, sino que enfatiza las acciones del representante en nombre de los representados.

Cuando se analiza la representación de género, aun cuando las mujeres tienen una multiplicidad de experiencias distintas, vale la pena analizar desde la vereda de la representación sustantiva si las leyes proporcionan cambios, acciones y efectos sobre el sistema y administración que por siglos ha discriminado a la mujer. En específico, nos motiva el comportamiento legislativo en materia de representación sustantiva, ya que implica observar la intención, enfoque y contenido de las acciones de las legisladoras. Si bien es probable que la relación entre la legislación que promueva los derechos de las mujeres y la cantidad de mujeres parlamentarias varíe temporalmente y por temática, es esperable que exista una asociación entre ambas; de ahí que sea necesario investigar si la presencia de más mujeres re-

presentantes influye en el comportamiento legislativo relacionado con temas relevantes para las mujeres representadas, y qué factores intervienen en sus acciones.

Dentro de esta discusión parece pertinente aclarar qué se considera como temas relevantes para las mujeres, y es que, al igual que muchos otros grupos, las mujeres no constituyen una masa homogénea con intereses comunes específicos. En efecto, la intersección de género con clase, raza, etnia, condición económica y/o orientación sexual es lo que permite acentuar jerarquías dentro de las mujeres, lo que finalmente se traduce en preferencias. Aun así, es posible aunar estas temáticas horizontalmente cuando tienen que ver con la promoción de derechos en base a las desventajas de mujeres frente a hombres, las cuales se evidencian en ámbitos privados y públicos de la vida, como por ejemplo, la tareas del hogar, la desigualdad en los ingresos o pensiones, así como el acceso diferenciado a la política.

## UNA MIRADA AL CONGRESO CHILENO

Chile desde el año 2017 con la aplicación de la ley de cuotas de género pasó de tener 6 a 10 senadoras y de 29 a 35 diputadas, lo que equivale a un 22,6% y 23,3% de los representantes en la Cámara y el Senado, respectivamente. Instituciones como el PNUD han valorado positivamente estos resultados porque fomentan no solo el número de mujeres dentro de las listas, sino también porque realizan contrapesos entre candidaturas fuertes y debutantes y ayudan a rearticular la estructura de las campañas electorales. Sin embargo,

estas cifras aún no son óptimas respecto del panorama regional. En otros países de la región, mejores resultados se deben en gran medida al establecimiento de cuotas de género que empezaron a aplicarse desde principios de los años 1990 en países como Argentina, Bolivia, Perú y México.

Características importantes del Congreso chileno se relacionan con la disciplina partidaria y coordinación intrapartidaria. Esto se vincula directamente con la aprobación de leyes que son “disputables” o buscan de alguna manera mermar las características individuales de las parlamentarias. La unidad se presenta bajo la alineación de las y los congresistas bajo factores ideológicos o bajo conductas instrumentales por parte de los partidos para controlar sus nominaciones. Dentro de este escenario, los proyectos de ley que abordan materias de género se tornan tensos y medulares para evaluar la representación sustantiva.

## DISEÑO Y RESULTADOS

Nuestro objeto de estudio son las leyes con perspectiva de género para los períodos legislativos entre 2009 y 2020, las que abarcan temas relevantes para las mujeres y son parte central de las demandas sociales que intentan corregir desigualdades de género. Como se puede observar en la Tabla 1, el primer tipo de ley se codificó como “Justicia”, las cuales se enfocan en el acoso, violencia (femicidios) y equidad de género; el segundo tipo corresponde a “Trabajo”, la cual aúna leyes orientadas al resguardo de los derechos laborales, tales como remuneraciones y derechos maternales; por último, la categoría “Salud” se focaliza en los derechos sexuales y reproductivos.

**Tabla 1.** Comportamiento legislativo de diputadas en leyes con enfoque de género

Tipo de Ley	Número	Período	Fecha	Porcentaje de votos nominales			
				A favor	En contra	Abstención	Inasistencia
Justicia	20.480	LII	18/12/2010	78,96	0	0	21,04
	20.607	LIII	8/08/2012	70,6	0	0	29,4
	20.820	LIV	20/03/2015	63,15	15,8	0	21,05
	21.212	LV	3/04/2020	80,6	0	0	19,4
Trabajo	20.348	LII	19/06/2009	63,2	36,8	0	0
	20.545	LIII	17/10/2011	70,6	0	0	29,4
	20.891	LIV	22/01/2016	73,7	0	0	26,3
	21.283	LV	11/07/2020	50	2,8	5,5	41,7
Salud	20.418	LII	28/01/2010	68,4	31,6	0	0
	21.030	LIV	23/09/2017	68,4	15,8	5,3	10,5
	21.155	LV	05/05/2019	75	0	25	0

Fuente: Elaboración propia.

Es importante destacar que los votos nominales tienen cuatro categorías: a favor, en contra, abstención e inasistencia. Esto significa que las parlamentarias, si no quieren votar a favor de un proyecto, pueden realizar otras acciones distintas a votar en contra. Como muestran los datos, las parlamentarias han usado todos los tipos de acciones para los distintos tipos de ley (salvo abstenerse para leyes de “Justicia”). Cabe destacar que en estos proyectos exitosos la tasa de inasistencia suele ser mayor que la de rechazo o abstención. Solo para el segundo período no se consideró una ley de “Salud” puesto que dentro de esos años no se aprobó ningún proyecto de esas características.

El análisis multinomial permite analizar el efecto de variables institucionales, contextuales e individuales sobre el comportamiento legislativo de las diputadas

en estas leyes. Las variables institucionales son: el porcentaje de diputadas en la Cámara por período legislativo; la ideología del partido de cada diputada según los datos de V-Dem; y el tipo de proyecto de ley. La variable contextual considerada es el promedio de protestas feministas por período según los datos del Observatorio de Conflictos de COES, mientras que los factores que varían por diputada son los años de ejercicio, edad y educación. Además, incluimos un efecto de interacción entre la ideología partidaria y el promedio de protestas, porque sospechamos que el efecto de las protestas sobre el comportamiento legislativo depende de actitudes preexistentes como la ideología de las parlamentarias. Los resultados del modelo multinomial aparecen en la Tabla 2.

Por un lado, nos sorprende la nula significancia estadística de las variables de

representación descriptiva y promedio de protestas (en ausencia de ideología de derecha), elementos que coyunturalmente considerábamos podrían explicar la aprobación de leyes con enfoque de género. En segundo lugar, el efecto de interacción entre ideología y protestas arroja que cuando una diputada es ideológicamente de derecha y contextualmente el nivel de protestas es alto, es menos probable que vote en contra, se abstenga o no asista a la sesión, versus votar a favor.

Este resultado se refuerza por el efecto positivo, estadísticamente significativo

y relativamente mayor de la ideología de derecha (en ausencia de protestas) sobre la probabilidad de que las diputadas se abstengan, voten en contra o no asista, comparado con votar a favor. Por otro lado, destacamos que no todos los tipos de ley presentan el mismo comportamiento. Efectivamente, la probabilidad de abstenerse aumenta bastante tanto para las leyes de trabajo como de salud (comparado con las leyes de justicia). Esto podría deberse a los desincentivos que puede generar realizar otras acciones cuando están en conflicto los intereses sociales y políticos

**Tabla 2.** Regresión multinomial de voto de diputadas en leyes con enfoque de género (referencia: a favor)

VARIABLES	En contra	Abstención	Inasistencia
Ideología (Derecha)	1.652** (0.611)	0.834* (0.230)	0.477* (0.214)
Promedio de protestas feministas	0.0181 (0.0216)	0.0180 (0.0145)	-0.00426 (0.0203)
Ideología*Protestas	-0.0120** (0.00492)	-0.0108** (0.00213)	-0.00321* (0.00163)
Edad	0.00660 (0.0586)	-0.0405 (0.0377)	0.0282 (0.0175)
Años en Ejercicio	0.0569 (0.127)	0.132 (0.0836)	-0.0227 (0.0412)
Educación	-0.334 (0.211)	0.277 (0.189)	0.0581 (0.111)
Porcentaje de mujeres en la Cámara	-0.242 (0.518)	0.184 (0.241)	0.0730 (0.446)
Tipo de Ley (Referencia: Justicia)			
Trabajo	-1.037 (1.414)	18.07*** (0.716)	0.159 (0.368)
Salud	0.749 (0.719)	14.05*** (1.092)	0.238 (0.319)
Constante	3.149 (11.27)	-29.46*** (5.609)	-4.752 (6.712)
Observaciones	256	256	256

Errores estándar robustos por diputada entre paréntesis.

\* p<0.01, \*\* p<0.05, \* p<0.1

Fuente: elaboración propia

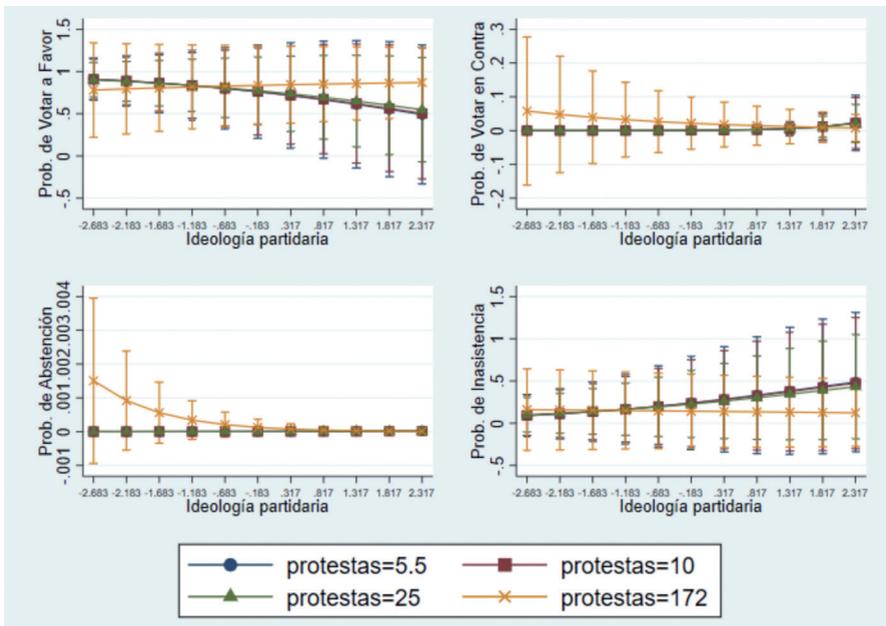
de las mujeres en general, los personales, y los partidarios en el contenido de proyectos de salud y de trabajo, pensando sobre todo en la disciplina partidaria.

A modo de ilustración, la figura 1 muestra los efectos predictivos para cada tipo de comportamiento electoral en el modelo multinomial. Se calcula la probabilidad de cada acción para los valores observados de ideología partidaria, yendo de izquierda (Partido Humanista) a derecha (Unión Demócrata Independiente) y para los promedios de protestas feministas por período, que van de 5,5 (2010-2014) a 172 eventos por año (2018-2022).

En el caso de votar a favor, los resultados muestran que la probabilidad dismi-

nuye a medida que la posición ideológica se vuelca hacia la derecha para todos los niveles de protestas con excepción del más alto (172 eventos por año), donde la probabilidad de votar a favor aumenta mientras más derechista sea la diputada. Lo opuesto ocurre en las otras acciones (como votar en contra o ausentarse), donde la probabilidad de realizarlas disminuye con la ideología de derecha en años particularmente contenciosos. Los datos sugieren, por lo tanto, que un contexto de alta movilización feminista puede alterar el comportamiento legislativo a favor de la representación substantiva, en particular el de las parlamentarias más conservadoras.

Figura 1. Efectos predictivos de protestas e ideología partidaria sobre voto de diputadas, con intervalos de confianza de 95%



Fuente: Elaboración propia

## CONCLUSIÓN

En esta nota buscamos mostrar un tema poco explorado dentro de la literatura sobre comportamiento legislativo en América Latina, que además cruza asuntos contingentes como las protestas feministas, cuotas de género y democracia sustantiva. El análisis permite identificar elementos que son explicativos del comportamiento de las diputadas chilenas para tres tipos de leyes con enfoque de género, pero sobre todo invita a reflexionar en torno a cómo las protestas impactan en la votación en conjunto a la ideología, en especial cuando la tendencia es a rechazar por sobre aprobar.

En definitiva, el análisis invita a pensar cómo se relacionan la representación descriptiva y sustantiva de las mujeres, en el contenido de las leyes que se promulgan y en el bienestar social que finalmente impacta la cotidianidad de las mujeres.

En tal sentido, y más allá de los resultados es importante señalar que las cuotas de género y la paridad no son solamente mecanismos de acción afirmativa para que haya representación sustantiva de las mujeres, sino una forma de reparación y justicia por la marginación histórica de las mujeres; está claro que las mujeres parlamentarias y/o convencionales —dado el contexto de redacción de una nueva Constitución en Chile— pueden impulsar y fomentar estas transformaciones y equiparar las desigualdades entre hombres y mujeres. Finalmente, nuestros resultados sugieren que las dinámicas de generación de leyes son susceptibles a las movilizaciones sociales, en particular cuando las posturas de legislación tienden al *statu quo*.

CAROLINA ACEVEDO DE LA HARPE  
/ NATALIA ESPINOZA SOTO / RODOLFO  
DISI PAVLIC

## ARTICULACIÓN FEMINISTA DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN CHILE

En los últimos años hemos observado un aumento en la participación política de mujeres en Chile, tanto por la notoria intensificación de las protestas feministas como también por diversas transformaciones ocurridas al interior de las instituciones políticas que han desafiado el poder de género en diversos ámbitos, según Catherine Reyes-Housholder y Beatriz Roque en el 2019, en su texto “Chile 2020: Desafíos al poder de género desde la calle hasta La Moneda”. De esta forma, el año 2020 se caracterizó por el prota-

gonismo del feminismo en el acontecer nacional y la fuerza de la articulación feminista, pues la pandemia del covid-19 ha intensificado los cuestionamientos a las desigualdades de género. La naturaleza de la crisis sanitaria y las soluciones que se han propuesto para preservar la vida han enarbolado un sinfín de problemáticas que afectan principalmente a las mujeres como grupo social, invitándonos a cuestionar y repensar este rol en la sociedad. Todo esto revela la condición desigual que enfrentan las mujeres en la sociedad y

el protagonismo que deben ocupar en el proceso constituyente.

Previo a la crisis política y social iniciada el 18 de octubre del 2019, el Movimiento Feminista protagonizó multitudinarias manifestaciones en Chile: la primera marcha por el aborto en 2013, las movilizaciones #NiUnaMenos en 2016, el “Mayo Feminista” en 2018 y las movilizaciones gatilladas por la performance del colectivo Las Tesis en 2019. Así, el año 2020 comenzó acompañado de un fuerte cuestionamiento al patriarcado en la sociedad chilena, donde las instituciones no se quedaron al margen. Por el contrario, la tramitación legislativa del mecanismo de paridad para la Convención Constitucional, marcó el debate nacional sobre la necesidad de profundizar la democracia e impulsar medidas de acción afirmativa que garantizaran la representación de mujeres en la redacción de la nueva constitución, como ha sido sostenido por Javiera Arce-Riffo, Carolina Garrido y Julieta Suárez-Cao en 2019 en el artículo “Todo sobre el mecanismo paritario que puede transformarnos en ejemplo mundial de inclusión de las mujeres”.

Según Julieta Suárez-Cao en su artículo “Desafíos hacia una Constituyente Paritaria”, luego de tres meses de tramitación y arduas sesiones de discusión el día 4 de marzo se aprobó la reforma constitucional necesaria para que Chile se convirtiera en el primer país del mundo que redactará una Constitución en paridad de género, proyecto impulsado por integrantes de la Red de Politólogas #NoSinMujeres. La histórica aprobación de un mecanismo de paridad fue posible gracias las acciones realizadas por diputadas y senadoras de distintos sectores políticos, mujeres de

organizaciones de la sociedad civil y académicas feministas articuladas en el congreso.

Dicho hito fue seguido por una multitudinaria e histórica conmemoración del día de la mujer el 8 de marzo, donde las calles se repletaron por millones de mujeres a lo largo de todo Chile. Sin embargo, dado el momento incipiente de la pandemia, aquellas mujeres que salieron a las calles en diversas ciudades del país, no imaginaban que la articulación y redes feministas serían fundamentales para los próximos meses de confinamiento.

La pandemia marcó las agendas durante todo el año, producto de la profunda crisis sanitaria que permeó todas las esferas de la sociedad. Con el pasar del tiempo se hicieron evidentes los efectos diferenciados de la pandemia entre hombres y mujeres, siendo las últimas quienes se han visto mayormente afectadas. En este contexto, mujeres de los diversos sectores se articularon en diversos espacios para enfrentar la ola de violencia de género recrudecida con el confinamiento, el retroceso de más de diez años en inserción laboral femenina, la carga incommensurable de labores domésticas y de cuidado, entre otros hechos.

Uno de los efectos más preocupantes de la crisis sanitaria se manifestó en el mundo laboral. Según la OIT en el informe “Impacto de la pandemia por covid-19 en el mundo del trabajo de las mujeres: Chile” publicado en 2021, el desempleo femenino ha presentado cifras alarmantes en América Latina. Durante los últimos meses se han profundizado los nudos de desigualdad de género y vulnerado la autonomía económica de las mujeres. La CEPAL, en su informe “La au-

tonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible con igualdad” de 2021, ha proyectado un retroceso de más de diez años en participación en el mercado laboral, considerando que, además, los rubros más impactados por la pandemia cuentan con una mayor concentración de mujeres. En Chile, el Instituto Nacional de Estadísticas, según datos publicados en el “Boletín Estadístico Empleo Trimestral” de 2020, entre mayo y julio registró una tasa de participación laboral de mujeres en 41,3% y de hombres 62,7%, además, se registró una tasa de desocupación de 12,5% y 13,5% respectivamente. Lo más complejo de esta situación es que, a diferencia de los hombres, el 88% de las mujeres que perdió su empleo no volvió al mercado laboral, es decir, nueve de cada diez mujeres desempleadas dejaron de buscar empleo, como fue alertado por ComunidadMujer en 2020 en su artículo “Alternativas de Cuidados para la Reactivación Económica tras la Emergencia Sanitaria covid-19”. La pérdida de empleos ha significado un retorno forzoso al hogar para miles de mujeres. Por otra parte, hubo mujeres que se vieron obligadas a renunciar a sus trabajos, pues no todas las ocupaciones son compatibles con el trabajo remoto, y el cierre de las salas cunas y colegios dificultó aún más la compatibilización de las labores de cuidados con el trabajo remunerado.

Por otra parte, el estudio *World Employment and Social Outlook: Trends for Women*, publicado por la OIT en 2018, ha sostenido que la informalidad laboral está mayoritariamente vinculada a mujeres. Por su parte, el Centro de Políticas Públicas UC, en su informe “Empleo Femenino y covid-19: Diagnóstico y Propuestas”

ha identificado que las mujeres en Chile también presentan mayores niveles de informalidad laboral, y esto se relaciona con menores ingresos, inestabilidad y dificultades para acceder a la protección social.

El trabajo doméstico y de cuidados ha constituido una gran problemática, alcanzando denominaciones como “la crisis de los cuidados”, según la CEPAL en su texto “Observatorio de Géneros y Políticas Públicas” publicado en 2020. Este contexto ha develado que buena parte del funcionamiento del sistema económico se sostiene gracias a la carga de trabajo doméstico y de cuidados realizado preponderantemente por mujeres. Sumado a esta sobrecarga laboral se ha incluido una tarea más al trabajo de cuidados: cuidar a otros para protegerlos del contagio, labor delegada a las mujeres a cargo del bienestar de la familia, e incluso las comunidades. Esto significa una carga más para el uso del tiempo de las mujeres, como lo advierten David Bravo, Ernesto Castillo y Eileen Hughes, en 2020, en su “Estudio Longitudinal Empleo-covid-19. Datos de empleo en tiempo real”.

Para dar respuesta a uno de los múltiples problemas desatados por la pandemia, un grupo de parlamentarias agrupadas en la bancada feminista Julieta Kirkwood con el apoyo de otros congresistas presentaron un proyecto para extender el permiso prenatal, postnatal y fuero maternal mientras durase la crisis sanitaria. Esta medida beneficiaría a miles de mujeres que se veían imposibilitadas de volver a trabajar, ya que con el cierre de guarderías no podían resolver el cuidado de sus hija/os, sumado al riesgo y exposición al contagio que significaba. Tras una articulación política de diversos sectores en

el congreso y una fuerte campaña comunicacional, como indicó CNN en 2020 en su noticia “De RN al PC: Postnatal de emergencia suma transversalidad y une al oficialismo y la oposición”, se accedió desde el ejecutivo a llegar a un acuerdo que otorgaba licencias médicas preventivas parentales por 90 días, exclusivamente para aquellas madres cuyo postnatal había vencido desde el inicio de la pandemia.

Por su parte, la incidencia de contagios demostró diferencias territoriales, pues en las comunas más ricas de Santiago la incidencia del contagio, además de ser menor, se prolongó por más tiempo que en el resto de las comunas de la Región Metropolitana, según lo concluido por Alejandro Canales en su estudio “La desigualdad social frente al covid-19 en el Área Metropolitana de Santiago de Chile” publicado en 2020. El aumento fuerte del desempleo, las medidas de confinamiento decretadas por la autoridad sanitaria y la inexistencia de ayudas económicas efectivas para la población provocaron dificultades para que las personas pudieran acceder a recursos necesarios para subsistir. Frente a esta realidad se masificaron las ollas comunes, reactivando los vínculos de organizaciones de mujeres pobladoras que se fueron transformando en redes de apoyo para proveer ayuda concreta a las personas que no podían cubrir sus necesidades básicas de alimentación.

Las ollas comunes no son un fenómeno nuevo, tienen raíces históricas en la sociedad chilena. Durante la dictadura cívico-militar las mujeres se organizaron para “enfrentar el problema de la subsistencia y la reproducción de la vida cotidiana en los sectores populares” como indica Teresa Valdés y Marisa Weinstein en su obra

“Mujeres que sueñan: las organizaciones de pobladoras: 1973-1989” publicada en 1993. En este contexto, al igual que en los años 80, “son las mujeres quienes comienzan a formar espacios colectivos para enfrentar problemas de subsistencia económica” según Marcela Ríos, Lorena Godoy y Elizabeth Guerrero en 2003, en su texto “¿Un nuevo silencio feminista? Las transformaciones de un movimiento social en el Chile posdictadura”. Así, las mujeres organizadas no solo eran las encargadas de preparar alimentos, sino que también se vinculan directamente con el movimiento de pobladoras, fortaleciendo la organización de mujeres.

Por otra parte, el “retiro del 10%” puso en la palestra la deuda enorme en pensiones alimenticias en el país, hecho que afecta principalmente a las madres. Las cifras son alarmantes: un 84% de las pensiones se encuentran impagas. La Corporación de Asistencia Judicial sostuvo que 9 de cada 10 causas de demandantes de alimentos son mujeres. Gracias al retiro del 10% de fondos de pensiones, el poder judicial cifró en \$307.876.504.313 el dinero retenido por pensiones alimenticias en Chile como indicó EMOL en 2020 en su noticia “Suprema: retenciones por deuda de pensión de alimentos alcanzan \$307.876 millones”, permitiéndonos dimensionar la deuda que han solventado las mujeres.

Durante los meses de pandemia las mujeres no solo estaban organizadas en el territorio liderando las ollas comunes y otras iniciativas de ayuda comunitaria, sino que también hubo importantes esfuerzos a nivel institucional. La articulación de la plataforma “Mujeres de oposición” fue fundamental para promover

la acción coordinada de mujeres de diversos partidos políticos. Esta plataforma se compuso por: vicepresidentas mujeres, encargadas nacionales de género y frentes feministas de partidos de oposición al gobierno.

El objetivo de esta plataforma era definir una agenda de trabajo en conjunto para enfrentar la pandemia. Dicha organización fue enfática en solicitar medidas de diversa índole para atenuar que las mujeres habían sido las más perjudicadas y dentro de las ayudas propuestas por el gobierno no se identificaban políticas públicas con enfoque de género. La articulación realizó un diagnóstico entre mujeres y organizaciones, cuyos resultados detallan la poca capacidad estatal para dar respuesta a la crisis de cuidados y el aumento en la violencia de género en el contexto de confinamiento. Debido a la lenta e ineficiente respuesta estatal es que las organizaciones de mujeres tuvieron que cubrir la brecha entre la violencia y la desprotección del Estado según los datos presentados por Marcela Sandoval, Antonia Orellana y Valentina Moyano en “Violencia contra las mujeres en Chile y covid-19: un Estado ausente” publicado en 2020.

El efecto del encierro y la pandemia, como advirtió ONU Mujeres, se vería reflejado en el aumento en la violencia contra las mujeres y niñas. Chile no fue la excepción, tan solo en el primer mes de confinamiento las llamadas a la línea de ayuda por violencia intrafamiliar aumentaron en un 70% respecto al año anterior, mientras las denuncias formales disminuyeron un 18%, según CNN, 2021 en su noticia “Aumenta violencia contra la mujer: Hubo un alza de un 97%

en los llamados a Carabineros en 2020”. Hacia el final del año 2020, los llamados a carabineros solicitando ayuda por violencia intrafamiliar aumentaron en un 97%, pese a que las denuncias formales disminuyeron cerca del 7%. Lo anterior indica que existió una mayor cantidad de mujeres víctimas de violencia que recurrían a ayuda, pero la mayoría de ellas no decidieron proceder de manera legal a denunciar. Asimismo, el porcentaje de femicidios frustrados aumentó un 38% según datos del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, siendo la cifra más alta de la última década, lo cual retrata un recrudecimiento de la violencia de género.

En este contexto, el caso de una joven estudiante que se suicidó luego de vivir una agresión sexual, Antonia Barra, generó un gran revuelo e indignación en la sociedad chilena. Los medios de comunicación otorgaron una amplia cobertura a este caso, en concordancia con el seguimiento multitudinario a las transmisiones de la formalización de Martín Pradenas. Las mujeres cuestionaron fuertemente las argumentaciones y cuestionamientos a la víctima, demostrando su rechazo a la violencia sexual y sosteniendo: Justicia Para Antonia, como fue reportado por BBC en su noticia “Antonia Barra: el caso de la joven de 21 años que se suicidó tras ser violada que estremece a Chile”. La resolución de la audiencia de formalización fue sumamente polémica. El juez acreditó el hecho, sin embargo dejó en libertad preventiva al acusado. Sin importar la pandemia, cientos de mujeres salieron a marchar y manifestarse, denunciando el machismo en las instituciones, bajo la consigna “el violador eres tú”.

La alusión a la performance del colectivo Las Tesis pone en evidencia la relación entre el patriarcado y las instituciones que mantienen y perpetúan la violencia de género, reflejando cómo opera la cultura de la violación. En concordancia con las teorizaciones sobre la violencia de género, Rita Segato, en su libro *La guerra contra las mujeres* de 2016, sostiene que “los crímenes sexuales no son obra de desviados individuales, enfermos mentales o anomalías sociales, sino expresiones de una estructura simbólica profunda que organizan nuestros actos y nuestra fantasía, y les confiere inteligibilidad”. La gran indignación provocó que la Corte de Apelaciones acogiera la acción y decretara prisión preventiva para Martín Pradenas, pues la evidencia presentada concluye que el acusado es un peligro para la sociedad, según informó RadioUChile en 2020 en “La presión tuvo efecto: Corte de Temuco decreta la prisión preventiva de Martín Pradenas”. Este caso visibilizó la importancia de la adhesión a Convenciones internacionales como la CEDAW y Belém do Pará, entregando un marco jurídico para la argumentación con enfoque de Derechos Humanos. A su vez, este caso abrió una ventana de oportunidad para que se empezara a discutir la inclusión del delito de suicidio feminicida en la actual legislación.

Por otra parte, el país tenía una situación particular: por primera vez en la historia estaba planificado un plebiscito para consultar a la ciudadanía respecto al cambio de la carta magna del país. La Constitución chilena ha estado vigente desde 1980, y se caracteriza por haber sido redactada en dictadura cívico-militar, siendo motivo de duras críticas dado su fal-

ta de legitimidad, según Claudia Heiss, 2020, en su libro *¿Por qué necesitamos una nueva Constitución?* Este plebiscito estaba planificado para abril, pero debido a la crisis sanitaria se postergó para octubre.

Durante las semanas previas a la votación se levantaron diversas iniciativas para relevar la importancia del sufragio femenino en estas elecciones, ya que su participación había ido a la baja en las últimas décadas, dada la importancia de este hito era fundamental su voto indicó el PNUD, 2020 en “Vota por todas”. De manera paralela, se gestó la articulación “Unidas por el Apruebo”, un grupo de mujeres de partidos de oposición liderado por la ex candidata presidencial Beatriz Sánchez, Carmen Hertz, Carmen Frei y Maya Fernández, con el fin de unir esfuerzos en la campaña por una nueva constitución y la convención constitucional. Finalmente, el plebiscito de octubre tuvo una participación electoral del 51%, la más alta en las últimas décadas, y la opción por un órgano paritario obtuvo cerca del 79% de los votos, según lo presentado por Claudio Fuentes en su texto “Participación electoral en el plebiscito. Lecciones para el proceso constituyente” publicado en 2020.

A lo largo de este artículo hemos identificado una serie de hitos y problemáticas trascendentales para el feminismo chileno, demostrando que si bien la pandemia marcó el acontecer nacional en todas sus esferas, la participación y disputa constante de las mujeres en diversos ámbitos también influyó la agenda pública en Chile. La pandemia ha acentuado una serie de desigualdades de género y, a su vez, plantea un desafío a la sociedad en

su conjunto: construir un país donde el género no sea un articulador de desigualdades. Es paradójico que un contexto tan adverso como la crisis sanitaria coincida y nos entregue la posibilidad de pensar y reconstruir las bases de nuestra sociedad en

el proceso constituyente. Es fundamental que las mujeres sean protagonistas de la nueva constitución, tanto en presencia como en ideas.

BEATRIZ ROQUE / VALENTINA MOYANO

## “NARCOTERRORISMO MAPUCHE”: ¿EL NUEVO RELATO OFICIAL?

### GENTE DE LA TIERRA, SIN TIERRA

El pueblo mapuche, históricamente situado entre los actuales Estados de Chile y Argentina, constituyó uno de los pueblos indígenas más extensos de Sudamérica hasta la llegada de los conquistadores españoles, quienes lo diezmaron, pero no pudieron someterlo, viéndose forzados a parlamentar y respetar su autonomía política y territorial. Sin embargo, la ocupación militar a ambos lados de la cordillera de Los Andes desde mediados del siglo XIX, terminó con este estatus y supuso su reducción a pequeñas hectáreas de tierra, cuando no a su exterminio.

Hoy en día se trata del pueblo indígena más numeroso en Chile, con más de un millón setecientas mil personas que se auto-identifican como mapuche, de acuerdo con el Censo 2017. No obstante, son significativamente más pobres que el resto de la población, cuentan con menos años de educación formal, y están marginados de las instituciones y procesos políticos del país. En rigor, pese a su magnitud, no existen partidos políticos mapuche, mecanismos especiales para asegurar su participación política, ni espacios permanentes de toma de decisiones respecto a los temas que les afectan; con excepción de

la próxima Convención Constitucional, que de forma inédita contará con 17 escaños reservados para pueblos indígenas, 7 de los cuales son para el pueblo mapuche.

Paradójicamente, mapuche significa “gente de la tierra” (*mapu* = tierra, *che* = gente), la misma tierra que les fue despojada, que representa el vínculo con sus ancestros y que es parte central de su cosmovisión y de su espiritualidad. Como señala el historiador mapuche Fernando Pairican en su libro del 2014 *Malon. La rebelión del movimiento mapuche 1990-2013*, cerca del 40% de sus tierras ancestrales fue entregada a colonos extranjeros y chilenos. En ellas habrían de instalarse más tarde industrias forestales e hidroeléctricas, cercenando su ecosistema. Esta es la raíz del “conflicto mapuche”, término acuñado por los medios de comunicación para referirse a la escalada de violencia entre el Estado chileno y comunidades mapuche del sur, en el marco de sus reivindicaciones territoriales. La quema de camiones de la Forestal Bosques Arauco en Lumaco, y la férrea oposición a la construcción de la represa hidroeléctrica Ralco sobre un cementerio mapuche en Alto Biobío en 1997, son identificadas como detonantes del conflicto, tras el abandono por ciertos grupos mapuche de

la vía institucional, a causa de las demandas desoídas y las promesas incumplidas post retorno a la democracia. Entre ellas se cuentan la incorporación de los pueblos indígenas en la Constitución, cuestión que no sucede hasta el día de hoy, y la expropiación y devolución de tierras, canalizadas de manera discutible por la CONADI. Esto motivó a los gobiernos de la Concertación a tratar estos actos de protesta como una problemática de seguridad pública, aplicando la ley de seguridad interior del Estado y la ley antiterrorista heredadas de Pinochet.

## LA INSTALACIÓN DEL TERRORISMO

Como señalara Ruth Vargas en 2017 en su libro *Pewmas / Sueños de justicia. Lonkos y dirigentes mapuche versus Chile en la Corte Interamericana*, el uso de la ley antiterrorista comienza en el gobierno de Ricardo Lagos, como una forma de alinearse con la “guerra contra el terrorismo” que llevaba adelante George W. Bush en EE UU.

Pero ¿qué se ha entendido como terrorismo? La ONU, en el Informe “Diez esferas de mejores prácticas en la lucha contra el terrorismo” del año 2010, ha propuesto una definición modelo de terrorismo que lo entiende como todo acto que está constituido por toma de rehenes intencionada; o que se propone causar la muerte o lesiones corporales graves; o que entraña el recurso a la violencia física con efecto mortal o contra personas o partes de la población; además del objetivo de ocasionar terror y la coerción de una organización o gobierno, constituyendo un delito grave en la respectiva legislación

nacional. Por ende, se trata siempre de violencia hacia las personas.

Si bien hay una serie de otros aspectos sobre los cuales no hay consenso, la mayoría de los tratados internacionales reconoce también el carácter político del terrorismo. De ahí que las penas que conllevan los delitos terroristas tengan que ver justamente con la anulación de derechos políticos, como la ciudadanía, el derecho a sufragio, o la posibilidad de ejercer cargos públicos o de elección popular. Asimismo, el terrorismo que hemos visto desaparecer en democracia, como el de IRA o ETA, lo ha hecho por la vía política y no por la fuerza.

Por ello, el causar temor en la población, como se mantiene en la ley antiterrorista chilena, es un motivo necesario, pero no suficiente, para calificar un delito de terrorista. Según esta noción, lanzar una bomba molotov puede ser considerado terrorismo, así como cualquier delito a la propiedad privada. De hecho, una de las recomendaciones del Relator Especial de la ONU sobre derechos humanos y contraterrorismo, Ben Emmerson, en su visita a Chile el 2013, fue que la definición de delitos de terrorismo debe limitarse a actividades que estén relacionadas de forma directa con el uso de violencia letal o grave contra civiles.

Más importante aún, la aplicación de la ley antiterrorista ha sido sindicada por los Relatores sobre pueblos indígenas y contraterrorismo de la ONU como incorrecta y discriminatoria para el pueblo mapuche, y le ha valido a Chile ser condenado por la CIDH. Las principales críticas han sido: 1. La definición imprecisa de terrorismo, donde cabe casi cualquier delito, así como actos legítimos de

protesta social; 2. La discriminación con que se ha aplicado, considerando que los mismos delitos, cometidos fuera del territorio histórico mapuche, no han llevado el apellido de terroristas; 3. Las prolongadas prisiones preventivas, que superan con creces las de la legislación común, y; 4. La utilización de “testigos sin rostro” en los juicios, testigos anónimos con los cuales es muy difícil dialogar dado que las preguntas no pueden llevar a sospechar de su identidad.

Aun cuando expertos y organismos internacionales han rechazado el uso de la ley en el contexto mapuche, el concepto ha calado en la ciudadanía: la encuesta CADEM ha preguntado en cuatro ocasiones desde el 2017 si existe terrorismo en La Araucanía —la última en agosto de 2020—, arrojando en promedio un 59% de respuestas afirmativas, y un 37% de respuestas negativas. Lo interesante es que se haya instalado la idea de terrorismo con anterioridad por parte de autoridades y el poder judicial, cuando no existían precedentes de atentados dirigidos hacia personas, lo cual termina el año 2013 con el incendio con resultado de muerte del matrimonio Luchsinger-Mackay. En este sentido, los cables filtrados por Wikileaks y reproducidos por el periódico español *El País* en 2010, que dan cuenta del análisis de EE UU sobre el conflicto mapuche a solicitud del Ministro de Interior de Michelle Bachelet el 2008, son esclarecedores. En ellos puede leerse que la comunidad mapuche es abrumadoramente no violenta, que el problema ha sido magnificado por los medios, y que quienes alegan que existen lazos entre los mapuches y organizaciones terroristas extranjeras no han proporcionado pruebas

de ello. Los mismos cables señalan que los actos ilegales mapuche se presentan a todo color en la prensa con descarados titulares, y muchas veces con una cobertura muy superior a la que se da a crímenes más graves cometidos por chilenos no indígenas. Aún hoy *El Mercurio*, el diario conservador más leído en Chile, dedica casi diariamente una plana respecto a acciones violentas ocurridas en La Araucanía y su presunta vinculación con la causa mapuche.

## EL CASO CATRILLANCA Y LAS TOMAS DE MUNICIPIOS COMO PUNTOS DE INFLEXIÓN

En noviembre de 2018, un grave incidente remueve a la opinión pública: el comunero mapuche Camilo Catrillanca es asesinado por la espalda en un confuso operativo policial. Aunque en principio las autoridades aseguraban que Catrillanca estaba implicado en un robo de automóviles a profesoras en Ercilla, con el pasar de los días quedaría en evidencia que se trataba de una acción no solo desproporcionada, sino que injustificada, por parte de los efectivos policiales del “Comando Jungla” —grupo policial anti-terrorista entrenado en Colombia con la experiencia antiguerrilla, según la presentación de Sebastián Piñera—, quienes ocultaron información que luego fue filtrada. No era la primera vez que se terminaba con la vida de un activista mapuche, pero sí la primera vez que se documentaba un hecho de esta naturaleza, gracias a Ciper, un sitio web de periodismo investigativo. Cabe destacar que no es habitual para un consumidor de noticias promedio estar al

tanto de los abusos de los agentes del orden en territorio mapuche, las observaciones de organizaciones internacionales, ni mucho menos la sentencia de la CIDH, pues los medios tradicionales apenas lo cubren, y pocas veces se ha sancionado la violencia excesiva de Carabineros en contra de las comunidades mapuche.

El caso Catrillanca pone al descubierto la vulnerable realidad de las comunidades mapuche y cómo se encarna la injusticia: una persona indefensa es asesinada por la institución policial, intenta indagarse en su historial y culpársele, y solo se conoce la verdad al filtrarse los crudos videos del procedimiento. Es tal la conmoción en la opinión pública, que la represión del estallido social del 18-O un año después, y sus cientos de personas mutiladas, motiva a muchos manifestantes a levantar consignas como “Los mapuches decían la verdad”, aludiendo a la violencia de la que han sido objeto, y poniendo en entredicho el constructo del “mapuche terrorista”. La bandera mapuche se convierte en el símbolo espontáneo de un Chile que despertó, y el rostro de Catrillanca se observa en carteles y grafitis.

A fines de julio de 2020, sin embargo, los medios dan cuenta de un episodio muy distinto. Se realizan tomas de municipios en la región de La Araucanía, en apoyo a la prolongada huelga de hambre del machi Celestino Córdoba –autoridad tradicional del pueblo mapuche calificado como el único autor de la muerte del matrimonio Luchsinger-Mackay–, quien solicita cumplir parte de su condena en su entorno sagrado. Estas terminan con diversos enfrentamientos entre personas mapuche y no mapuche. Estos últimos responden con ataques y gritos racistas,

y en redes sociales se les responsabiliza de acciones violentas coordinadas, como la quema de vehículos. En particular, se denuncia al APRA, la Asociación para la Paz y Reconciliación en La Araucanía, que según ellos mismos indican, busca congregarse a la mayor cantidad de víctimas directas de los hechos de terrorismo.

## ¿NARCOTERRORISMO MAPUCHE, O NARCOTERRORISMO A SECAS?

Desde los altercados en las municipalidades de La Araucanía, comienza a vislumbrarse con fuerza la idea del “narcoterrorismo”. Solo días después, la Fundación Nueva Mente, ligada a la ultraderechista Teresa Marinovic, estrena el video *Susana: el narcoterrorismo no es mapuche*. En él se muestra el análisis de Susana, quien se presenta como matrona de La Araucanía, y advierte, entre otras cosas, que el narcoterrorismo habría sido introducido por la élite del oscurantismo chileno que ha adoctrinado a los mapuches, inculcándoles odio y resentimiento hacia el Estado chileno, además de prepararlos con armamento militar y tecnología de alta gama. Así también, los caracteriza de guerrilla, indica que se financian a través de la producción de marihuana, y especula que, dada la existencia del pueblo mapuche en Argentina, no sería raro pensar que se quiere crear un corredor de droga. El título hace referencia a que el narcoterrorismo se disfraza del problema ancestral de las tierras. Este planteamiento no es aislado, políticos de distinto signo, señalan que este narcoterrorismo en la zona nada tendría que ver con la causa mapuche. Del mismo modo, en redes sociales

pueden encontrarse mensajes como “El pueblo mapuche es precioso. El narcoterrorismo no es mapuche”.

En octubre de 2020, es Víctor Pérez, el entonces ministro de Interior, quien afirmó en televisión abierta que, en La Araucanía, aun cuando la inmensa mayoría de las comunidades mapuche son pacíficas, existen grupos violentos financiados por el narco y por el robo de maderas, y que en todos los operativos que se han realizado en la región aparece la droga.

Si bien terrorismo y narcoterrorismo suelen ser utilizados indistintamente, este último puede entenderse como los actos terroristas llevados a cabo por grupos que están directa o indirectamente involucrados en el cultivo, fabricación, transporte o distribución de drogas ilícitas, según la definición de Lucia Ovidia Vreja, en su publicación *Narcoterrorism in Southeastern Europe* del 2005. De esta manera, se utiliza el narcotráfico para financiar actividades terroristas, sean los mismos terroristas quienes estén involucrados o se trate de una cooperación con redes de crimen organizado.

Este artículo no se propone determinar la veracidad de la existencia del narcoterrorismo en la “zona roja” del denominado conflicto mapuche, sino que apuntar a una calificación irresponsable y poco rigurosa de medios y representantes políticos, cuando se trata de una etiqueta conceptualmente dudosa para Chile y hasta el momento infundada —no hay detenidos, procesos ni sentencias—. Sin ir más lejos, recientemente tanto el director de la unidad de drogas de la Fiscalía Nacional, como el director de control de drogas e investigación criminal de Carabineros, desestimaron los supuestos nexos

entre narcotraficantes y organizaciones mapuches.

Con todo, ha de recordarse que uno de los énfasis del Relator Emmerson en su visita a Chile, fue el potencial de las acusaciones de terrorismo para aumentar el nivel de tensión del conflicto y suscitar el antagonismo de los sectores mapuche más activos. En otras ocasiones, se ha referido a la discriminación étnica, la exclusión política y la marginación socioeconómica como condiciones para la propagación del terrorismo, por lo que no sería extraño que se generase un caldo de cultivo para actividades terroristas. Lo cierto es que la violencia rural, el crimen organizado, e inclusive el narcotráfico, podrían convivir en La Araucanía, sin por ello constituir terrorismo.

En la actualidad, se observan discursos contradictorios tanto en políticos del oficialismo, como de la oposición. Ejemplo de ello es lo que publicó *El Mercurio* el 28 de febrero de este año respecto a la diputada de oposición por la zona, Andrea Parra. Esta manifiesta, por un lado, que coincide con el gobierno en que la violencia es un tema aparte de la causa mapuche. Por otro, indica que la solución es saldar la deuda material con el mundo indígena, institucionalizar el diálogo y abrir espacios de poder. Si la violencia no tiene que ver con la causa mapuche, ¿cómo podría acabarse canalizando sus demandas?

En las últimas semanas se ha observado un recrudecimiento de la violencia en La Araucanía, sin poder determinarse su origen. Un reconocido periodista de Televisión Nacional de Chile y su equipo de prensa fueron atacados a balazos, sin embargo, ningún grupo se ha atribuido la agresión, y no se ha identificado a los responsables.

## CONCLUSIONES

El relato del terrorismo ha sido renovado en la figura del narcoterrorismo: desde gremios empresariales hasta el presidente de la República no escatiman en echar mano al concepto al referirse a la violencia en La Araucanía. Sin embargo, son enfáticos en señalar que esta violencia no se vincula con las legítimas demandas del pueblo mapuche. Por tanto, hay dos alternativas: o se trata de narcotraficantes foráneos, o no estamos ante la presencia de un terrorismo mapuche financiado por el narco, pues como se ha revisado aquí, el terrorismo supone un objetivo político. Pero cuando se sitúa geográficamente el terrorismo y el narcotráfico en una sola región, y en su solo pueblo, ¿puede no atribuírsele un componente étnico y reivindicativo?

Si hay algo que hemos aprendido con las recomendaciones de los organismos internacionales es que no toda acción violenta constituye terrorismo. El terrorismo pretende alterar la paz social o atentar contra el orden establecido, no recuperar un terreno. Por ende, las recuperaciones de tierra y la violencia rural pueden seguir sucediéndose en territorio mapuche, sin que tengan relación con un supuesto narcoterrorismo.

Este apelativo, en realidad, parece ser otro intento por despolitizar las demandas mapuches por la vía de la criminalización, en vez de realizar las acomodaciones democráticas necesarias para un Estado desarrollado, donde convivan sanamente todas las naciones.

BEATRIZ VEGA ELIZONDO

## SOBRE LOS AUTORES

| **Julieta Suarez-Cao.** Pontificia Universidad Católica de Chile, julieta.suarez@uc.cl. Doctora en Ciencia Política por la Universidad de Northwestern (Estados Unidos). Profesora asociada en el Instituto de Ciencia Política. Coordinadora de la Red de Politólogos #NoSinMujeres.

| **Javiera Arce-Riffo.** Universidad de Valparaíso, Chile, javiera.arce@uv.cl. Licenciada en Ciencias Políticas por la Universidad de Chile. Magíster en Ciencia Política por la Pontificia Universidad Católica de Chile y profesora del Magíster en Gobierno y Gestión Pública de la Universidad de Valparaíso e integrante de la Red de Politólogos. Código ORCID <https://orcid.org/0000-0002-7800-8139>.

| **Susana Riquelme Parra.** Universidad del Bío-Bío, Chile, susana.riquelmeparra@gmail.com. Magíster en Política y Gobierno, doctoranda en Política y Gestión de la Educación Superior. Analista de Estudios en Universidad del Bío-Bío e integrante de la Red de Politólogos.

| **Carolina Acevedo de la Harpe.** Universidad Católica de Temuco, Chile, cacevedo@uct.cl. Doctora en Ciencia Política y profesora de la Universidad Católica de Temuco e integrante de la Red de Politólogos.

| **Natalia Espinoza Soto.** Universidad Católica de Temuco, Chile, nataliaeespinozas@gmail.com. Licenciada en Ciencia Política.

| **Rodolfo Disi Pavlic.** Universidad Católica de Temuco, Chile, rdisip@gmail.com. Doctor en Gobierno y profesor asistente de la Universidad Católica de Temuco. Investigador del Proyecto Fondecyt N°11190233 “En Actitud de Protesta: Efectos Espaciales y Temporales de la Protesta sobre la Opinión Pública en Chile” e investigador adjunto del Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social [CONICYT/FONDAP/15130009].

| **Beatriz Roque López.** Red de Politólogas, Chile, bcroque@uc.cl, cientista política y magíster en Ciencia Política, mención Gobierno y Políticas Públicas, Pontificia Universidad Católica de Chile e integrante de la Red de Politólogas.

| **Valentina Moyano Mejías.** vfmoyano@uc.cl, cientista política y magíster en Ciencia Política, mención Gobierno y Políticas Públicas, Pontificia Universidad Católica de Chile e integrante de la Red de Politólogas.

| **Beatriz Vega.** UNIACC, Chile, beatrizvegalizondo@gmail.com. Máster en Democracias Actuales: Nacionalismo, Federalismo y Multiculturalidad de la Universitat Pompeu Fabra, Barcelona e integrante de la Red de Politólogas.